

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 10 de febrero de 2006****que modifica la Decisión 92/452/CEE en lo que respecta a determinados equipos de recogida y producción de embriones en determinados terceros países***[notificada con el número C(2006) 332]***(Texto pertinente a efectos del EEE)****(2006/85/CE)**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

rizados oficialmente por los servicios veterinarios de dichos países para efectuar exportaciones a la Comunidad.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

(4) Por tanto, debe modificarse la Decisión 92/452/CEE en consecuencia.

Vista la Directiva 89/556/CEE del Consejo, de 25 de septiembre de 1989, relativa a las condiciones de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones procedentes de terceros países de embriones de animales domésticos de la especie bovina ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 8, apartado 1,

(5) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

Considerando lo siguiente:

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1(1) La Decisión 92/452/CEE de la Comisión, de 30 de julio de 1992, por la que se establecen las listas de equipos de recogida y de producción de embriones autorizados en terceros países para exportar a la Comunidad embriones de la especie bovina ⁽²⁾, dispone que los Estados miembros únicamente importarán de terceros países los embriones que hayan sido recogidos, transformados y almacenados por equipos de recogida de embriones que figuren en la lista de esa Decisión.

El anexo de la Decisión 92/452/CEE queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

(2) Canadá, Nueva Zelanda y los Estados Unidos de América han solicitado que se modifiquen esas listas en lo relativo a las entradas que les corresponden, por lo que se refiere a determinados equipos de recogida y producción de embriones.

La presente Decisión será aplicable a partir del 14 de febrero de 2006.

Artículo 3

(3) Canadá, Nueva Zelanda y los Estados Unidos de América han aportado garantías sobre el cumplimiento de las normas aplicables de la Directiva 89/556/CEE, y los equipos de recogida de embriones en cuestión han sido auto-

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 10 de febrero de 2006.

Por la Comisión
Markos KYPRIANOU
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 302 de 19.10.1989, p. 1. Directiva modificada en último lugar por el Reglamento (CE) n° 806/2003 (DO L 122 de 16.5.2003, p. 1).

⁽²⁾ DO L 250 de 29.8.1992, p. 40. Decisión modificada en último lugar por la Decisión 2006/8/CE (DO L 6 de 11.1.2006, p. 32).

ANEXO

El anexo de la Decisión 92/452/CEE queda modificado como sigue:

- a) la fila correspondiente al equipo de recogida y producción de embriones nº E593 de Canadá se sustituye por la siguiente:

«CA		E593		Davis-Rairdan Embryo Transplant Ltd PO Box 590, Crossfield Alberta TOM 0S0	Dr. Roger Davis Dr. Andrés Arteaga»;
-----	--	------	--	--	---

- b) se añade la siguiente fila para Nueva Zelanda:

«NZ		NZEB11		ArTech PO Box 23026 Hamilton	Dr. Rob Courtney Dr. William Hancock»;
-----	--	--------	--	------------------------------------	---

- c) se suprimen las siguientes filas correspondientes a equipos de recogida de embriones de los Estados Unidos de América:

«US		91WA048 E11		Carnation Research 28901 NE Carnation F Carnation, WA	Eric Studer
US		91WA020 E572		North West Veterinary Clinic 8500 Cedarhome Drive Stanwood, WA	E.E. Elefson
US		91NC054 E705		Apex Veterinary Hospital 1600 E. Williams St. Apex, NC	Samuel P. Galphin»;

- d) se añaden las siguientes filas correspondientes a los Estados Unidos de América:

«US		05NC117 E705		S. Galphin Services 6509 Saddle Path Circle Raleigh, NC 27606	Dr. Samuel P. Galphin
US		05IA118 E1477		Donald Yanda 147 Jacobsen Drive Maquoketa, IA 52060	Dr. Donald Yanda
US		05WI116 E1554		Reprovider, LLC 2007 Excalibur Drive Janesville, WI 53546	Dr. Rick Faber
US		05IA119 E1685		Westwood Embryo Services Inc 1760 Dakota Ave. Waverly, IA 50677	Dr. Justin Helgerson».